

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22624** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 220/2013, del deudor Gestión y Servicios Bellaluz, S.A., se ha dictado con fecha de 28 de mayo de 2013, auto de aprobación del Plan de Liquidación y Oferta de compra de la unidad productiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 148 de la Ley Concursal.

2.- Se ha formado la Sección Sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 28 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130033171-1